

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA FUNDADO EN 1866

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NUM. 7.—MADRID

DIRECCION POSTAL: APARTADO NUM. 131

DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página	125 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea de cuarenta letras o fracción. ==
Media id.	65 —	
Cuarto id.	35 —	

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **1,00** peseta la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.	10,00 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre. La suscripción comenzará siempre en 1.º de mes. El pago es por adelantado, por giro postal o telegráfico, sellos de Correos (certificando la carta), o por medio de nuestros corresponsales. Toda petición de traslado de residencia, vendrá acompañada de una dirección y de **0,30** pesetas en sellos.

SUMARIO.— De actualidad: El Presupuesto y las nuevas Escuelas. Maestro alcalde. Construcciones escolares en Soia. Un acto interesante. La enseñanza en Málaga. Labor de un Maestro rural. Sesiones de radio para los niños de las Escuelas de Barcelona. — Asociaciones de Maestros. — Del Ministerio. — Sobre derechos pasivos. — Ecos del Magisterio. — Sección de noticias: Crónica general y Correspondencia. — Sección legislativa: II. El Bachillerato elemental. De oposiciones a Escuelas. — Sección pedagógica: La mesa y el asiento. — Sección varia: Los niños superdotados. — La vocación del Maestro. — Realidades. Asamblea de la Confederación de Maestros. — Libros y Revistas. — Sección Oficial: Disposiciones varias de interés general.

Juan Clemente



Escenas de la
Vida de un niño

POR J. LILLO RODELGO

COMENZARA A PUBLICARSE EN ENERO PROXIMO

DE ACTUALIDAD

El Presupuesto y las nuevas Escuelas.—Se lleva al Presupuesto de 1929 una partida para la creación de mil Escuelas nuevas, demostrando el Gobierno con ello que quiere atender a las necesidades de la enseñanza primaria en ese aspecto. Tenemos que aplaudir el propósito. Mas diremos: habría necesidad de que ese número fuese mayor todavía para saldar el déficit escolar que tenemos. Pero no se puede pedir un número mayor cuando no hay recursos para dotar mejor a los Maestros actuales.

No queremos ni debemos dejar pasar este momento sin reclamar nuevamente una distribución equitativa de esas mil plazas entre las diferentes categorías del Escalafón. Hasta ahora, en las cinco mil plazas que ha creado el Gobierno del General Primo de Rivera, se han destinado a la categoría de entrada más del 77 por 100 de las vacantes, y a la de 3.500 pesetas el 10 por 100. Consecuencia: que en las categorías de 4.000 y más no se ha llegado al 13 por 100.

Con ello se ha agravado el malestar y la desproporción del Escalafón.

En un Cuerpo, sea cualquiera, organizado sobre la base de un Escalafón, no es justo crear plazas y más plazas en las categorías más bajas. La creación debe hacerse según bases equitativas y distribuyéndolas en las distintas categorías. Así se hacía en el antiguo sistema, cuando se aplicaba la Ley de Instrucción pública y las Escuelas tenían el sueldo que les correspondía al censo de población.

Esa costumbre se olvidó en tiempos anteriores al régimen vigente y no se ha corregido. Por esta razón, por entender que es de equidad, que es el criterio más ajustado a las necesidades y a las reglas que presiden a la proporcionalidad de plazas en las plantillas, nosotros pedimos lo que ya hemos pedido otras veces, lo que hemos defendido en la Asamblea Nacional, es decir, que las mil plazas que hayan de crearse en el año próximo lo sean todas en sueldos de 4.000 pesetas en adelante.

Acaso se nos diga que eso no corresponde ya a la base fundamental de que haya proporcionalidad; pero a ello hemos de contestar que así es necesario para compensar la desproporción producida por las circunstancias anormales y por las cinco mil Escue-

las de los pasados años, de las cuales más del 87 por 100 han sido dotadas con sueldos inferiores a 4.000 pesetas.



Maestro alcalde.—Renovado todo el Ayuntamiento por orden del Sr. Gobernador, y nombrado individuo del Ayuntamiento de Villalouso (Zamora), ha sido designado por unanimidad alcalde presidente D. Rosalino Revuelta Luelmo, Maestro nacional de la Escuela de niños de dicha villa, hijo del Maestro de Tiedra (Valladolid) y Maestra también su madre y dos hermanas. Enhorabuena.



Construcciones escolares en Soria.—Durante el año 1926 se construyeron, por los Municipios, 35 edificios escolares en los Concejos siguientes:

La Rubia, Garray, Cuéllar, San Andrés de Soria, Rebollar, Espejo, Ledrado, Langosto, Covalada (dos), Llamosos.

Izana, Miranda de Duero, Pedraza, Ausejo, Fuentealfonso, Pinilla de Caradueña, Matamala (dos), Matute, Lodaes del Monte.

Bordecorex, Sauquillo del Campo, Fuentestrún, Ventosa de San Pedro, Vallejo, Valdelavilla, Piquera, Montejo, Liceras, Casarejos, San Leonardo (dos), Navaleno y Cubilla.

Por el Estado, cuatro: en Fuentecantos, Molinos de Razón y Almenar (dos).

Por donaciones particulares, tres: en Molinos de Duery (dos) y Cidones.

Total en el año 1926, 42 edificios.

En el año 1927, por los Municipios, 28: en Olvega (dos), Borobia (dos: Ventosa de la Sierra, Almarza (dos), Quintanas de Gormaz (dos), Fuentelpuerco, Coscurita, Vellilla de los Ajos (dos), Aylloncillo, Monasterio, Almajano.

Brías, Fuencaliente del Burgo, Muriel de la Fuente, Duañez, Chavaler, Cuevas de Soria, Camparañón, Segoviela, Mazalvete, Herreros, Cobertelada y Osma.

Por el Estado, diez: en San Esteban de Gormaz (dos), Quintana Redonda (dos), Usona, La Revilla, Sauquillo de Boñices, Santervás del Burgo, Vilviestre los Nabos, y Villanueva de Zamajón.

En 1928 están en construcción seis, en

Los Campos, Portelrubio, Muriel Viejo, Trévago (do) y Fuentes de Magaña.

Total 86 edificios.

Revela esto gran actividad, amor a la enseñanza y una labor activa, inteligente y tenaz de la Inspección.



Un acto interesante. — El día 25 de noviembre se celebró en la Escuela nacional de niñas que dirige la Maestra doña María Josefa Romero, en Sabiote (Jaén), un solemne reparto de prendas del Ropero escolar, que con tanto entusiasmo viene sosteniendo esta excelente Maestra. Tuvo el sencillo acto una gran importancia en el pueblo, porque a él asistió la culta Inspectora de la provincia, señorita Carrascosa, todas las autoridades y Maestras, distinguidas señoritas y numerosos vecinos.

Es de notar que este Ropero se sostiene y hace sus repartos actuales con el producto del trabajo de las mismas niñas de esta Escuela. Para lograr fondos el presente año, decidió la señora Romero que las niñas bordaran un precioso estor, que fué rifado por el pueblo, y con un pequeño auxilio que recabó del Ayuntamiento, han confeccionado un buen lote de prendas, que fueron repartidas a 115 niñas y niños en el acto a que nos referimos.

Hubo entusiastas discursos, entre ellos, uno, muy interesante, de la señorita Carrascosa, que planteó, ante el pueblo, los problemas escolares que puede resolver con su asistencia social, y terminó proclamando que la labor cultural de la señorita Romero es agobiadora y merece los más calurosos elogios. No le fueron regateados a la celosísima Maestra, a quien el pueblo entero rinde tributo de admiración y cariño.



La enseñanza en Málaga.—Dice *El Diario* de aquella capital:

«Málaga, capital, pagó el año 1910 por obligaciones de Primera enseñanza pesetas 121.915,09, y tenía en sus Escuelas 2.000 niños; en 1927 ha pagado 593.112,10 pesetas, para una matrícula de 8.000 niños.

Si atribuímos a las instituciones particulares de enseñanza una matrícula de 4.000 niños, que ya es atribuir, quedan en la capital y sus anejos más de 10.000 niños sin recibir instrucción de ninguna clase, sobre la base de que la población escolar equivale al 15 por 100, como mínimo, de la población de Málaga.

Se crean y se construyen Escuelas en proporción mezquina y en aquellos sitios en que precisamente menos lo necesitan, relativamente a como está planteado el problema, o peor aún, sin un plan definido y definitivo que conduzca a una solución más o menos forzada, más o menos bien orientada, más o menos próxima.



Labor de un Maestro rural. — Hemos leído la reseña de una fiesta celebrada en la Escuela de Casas de Ves, y que dirige D. David Pastor González.

Este Maestro ha tenido habilidad para convertir en instructores de sus compañeros, en la clase de adultos, a todos los jóvenes instruídos de la localidad, y el resultado ha sido altamente lisonjero.

Las autoridades locales han felicitado cordialísimamente a tan laborioso Maestro.



Sesiones de radio para los niños de las Escuelas de Barcelona.—El director de la emisora Radio de Barcelona va a dar emisiones culturales por radio para los niños de aquellas primarias.

La inauguración se ha hecho el miércoles de esta semana a las cuatro de la tarde, y a partir de este día todos los miércoles sucesivos, de cuatro a cinco de la tarde, se celebrará la sesión de conferencias para escolares.

En la sesión inaugural han tomado parte, además del Rector de la Universidad, los directores de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras de Barcelona, el inspector jefe de enseñanza de la provincia de Barcelona, el decano de los Maestros nacionales y el presidente de la Asociación de Maestros Particulares de Cataluña.

El uso del Diccionario es el modo más práctico de aprender el idioma

DICCIONARIO PARA LOS NIÑOS:
DICCIONARIO «ITER»

— 30.000 PALABRAS —

Ejemplar, 1,75.—Docena, 18 ptas.

ASOCIACIONES

Confederación Nacional de Maestros.—Con fecha 28 de noviembre próximo pasado ha sido elevada una instancia por el presidente de nuestra entidad al excelentísimo señor Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, en cumplimiento de los acuerdos de la reciente Asamblea, que dice:

Que resulta verdaderamente insostenible la situación que con la vigente legislación atraviesan los Maestros consortes, ya que en este asunto el Estatuto fué del privilegio más irritante a la restricción más absoluta, sin detenerse a buscar un término medio justo que dejase siempre abierto el camino para que los matrimonios de Maestros tengan que ser, en la mayoría de los casos, una separación perpetua en contra de toda ley humana y divina, en contra de los principios más elementales de la moral y en contra de la satisfacción interior que nunca debe faltar en los educadores de la infancia.

Que considerando que al facilitar la unión en una misma localidad (aunque esta sea de escasa población pequeño, siempre y cuando tenga Escuela de niños y de niñas) a los Maestros consortes se proporciona un beneficio efectivo, por muchos conceptos, para la enseñanza y para la permanencia de los mismos en las localidades donde han conseguido unirse y conquistar la tranquilidad que tal hecho lleva consigo.

Que teniendo en cuenta que por la Real Orden de abril último se ha dado facilidades a los funcionarios del Estado casados con Maestras para que puedan unirse con ellas, cuando muchas de éstas hasta a capitales de provincia por no haber plazas para dichos funcionarios en los pueblos donde sus esposas, Maestras, ejercían, sin que se haya resuelto en los casos parecidos que se presentan para la unión de los Maestros consortes, muy especialmente si son de distinto Escalafón, y sabiendo que en espíritu justiciero no ha de consentir que Maestras unos matrimonios pueden juntarse a desempeñar su cargo en la misma localidad que otros tienen que apurar el cáliz de su vida e injustificada separación, la Confederación Nacional de Maestros acordó en su reciente Asamblea, celebrada solemnemente en Madrid, dirigirse a V. E., y después de exponerle cuanto antecede y mucho más que

a su claro criterio no ha de pasar inadvertido, y por eso considérase innecesario el que conste aquí, en cumplimiento de ese acuerdo unánime,

A V. E., respetuosa y encarecidamente, suplica tome en consideración esta solicitud y se sirva dictar la oportuna disposición (sin esperar al nuevo Estatuto, como ya hay precedente en otros asuntos) facilitando la unión de los Maestros consortes en una misma localidad donde haya Escuela de niños y de niñas, sin distinción de Escalafones.»

De esta instancia se ha remitido también copia, con una atenta comunicación, al ilustrísimo señor Director general de Primera enseñanza.

La Comisión ejecutiva, *C. Martínez Page, Angel A. Castilforte, Z. Ladislao Santos.*



Laviana.—Bajo la presidencia del señor Munuaga celebró, el día 25 del pasado, sesión ordinaria la Asociación de Maestros Nacionales del partido judicial de Laviana, adoptando los acuerdos siguientes:

Ver con agrado el que, por iniciativa popular, se trate de rendir un homenaje al querido compañero de Leda (hoy jubilado), D. José Llana, en reconocimiento a su acertada y meritoria labor profesional en las Escuelas por él regentadas. Y la Asociación, deseando sumarse al homenaje, contribuirá con cien pesetas de los fondos sociales, aconsejando la aportación personal de todos los asociados.

Enterados del impreso remitido por la Federación de Asociaciones de Asturias para formar la estadística de huérfanos de Maestros de este partido, como aún faltan datos de algunos pueblos, se acordó esperar hasta el día 5 de diciembre para ultimar la mencionada estadística, y pasada esa fecha, remitirla a la Federación.

Puesto a discusión el tercer punto de la convocatoria, referente a los Presupuestos del Estado, en relación con la Primera enseñanza, se tomó el acuerdo de solicitar de la minoría pedagógica de la Asamblea Nacional, asambleístas asturianos y otras personalidades, apoyen las mejoras económicas del Magisterio en la forma que lo tienen solicitado las Asociaciones Nacional y Confederación.

Después de este asunto, el señor Secretario presenta a la consideración de la Asamblea tres proposiciones. La primera trata de la conveniencia de organizar las Asociaciones de partido en forma que se ocupen algo más de las cuestiones pedagógicas, y por lo que respecta a la de Laviana, propone que, por lo menos trimestralmente, se discutan asuntos pedagógicos, versando acerca de temas conocidos con antelación; que esta Asociación organice para las próximas vacaciones de Semana Santa u otra fecha, un Certamen pedagógico nacional o provincial, con premios en metálico y con arreglo a bases que oportunamente se darán a conocer, y que se solicite de la Federación de Asociaciones de Asturias, el que dicha entidad organice todos los años en Oviedo una Asamblea pedagógica a la manera de como lo hace la Federación de Levante. Para llevar a cabo la idea del señor Secretario, en lo que afecta a esta reforma pedagógica, se nombró una Comisión, que en la reunión que se celebrará en diciembre ha de presentar un plan completo y detallado en lo que afecta a tal reforma.

La segunda proposición del señor Secretario se refería a que la Asociación, reconociendo la importancia de los viajes de estudios organizados por el Inspector Jefe don Antonio J. Onieva, preste su apoyo económico al que ahora se proyecta a los Estados Unidos. Y así se acordó, por unanimidad.

También propuso que, teniendo en cuenta lo mucho que por la Escuela y el niño ha laborado con sus libros admirables el eminente pedagogo D. José Dalmau Carles (que en paz descansa), se lleve al acta el sentimiento de la Asociación por tan grande pérdida profesional, transmitiendo el pésame a la familia del ilustre finado. Y todos los compañeros, después de elogiar las elevadas cualidades de talento y bondad que concurrían en el Sr. Dalmau Carles, hacen suya la propuesta.

Para adelantar más, y para que se enteren con el debido tiempo los asociados, hemos de decir que la próxima sesión se celebrará en la Escuela de niños de Laviana, el día 9 de diciembre, por la mañana.—El Presidente, *Munuaga*; el Secretario, *Ramos*.

Getafe.—En la Junta general celebrada el día 25 del pasado, después de discutir amplia y detenidamente el asunto que la motivaba, se acordó, por unanimidad, designar a los señores Villalpando y Llorca, respectiva-

mente, para el desempeño de los cargos de Habilitado y suplente de los Maestros de este partido.

Dichos señores han suscrito las condiciones acordadas en la citada Junta general y sólo cobrarán el medio por ciento de premio. Lo que se pone en conocimiento de los compañeros de este partido de Getafe, con el ruego de que cumplan el acuerdo tomado y emitan su voto a favor de los señores Villalpando y Llorca.

La elección, según determina la convocatoria inserta en el *Boletín Oficial* de esta fecha, se celebrará en Getafe el día 16 del próximo mes de diciembre, a las once de su mañana.

Getafe, 30 de noviembre de 1928.—El Presidente, *José Barrilero*.



Monóvar.—Esta Asociación ha acordado gestionar del señor Habilitado que reduzca el descuento al medio por ciento, y si no accediera a ello, hacer uso de los preceptos reglamentarios para proceder a nueva elección.



DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se admiten las renuncias de los cargos de Maestras sustitutas a doña Claudia Negro, de la Escuela nacional de Plou (Teruel); doña Concepción Onate, de Baharrain (Guipúzcoa), y doña Francisca Civit, de Guardia de Tremp (Lérida).

—Se nombra Maestra sustituta de la Escuela nacional graduada de niñas, de Barcelona, a doña Angela Acevedo González.

—Se concede permiso para oposiciones a D. Nicolás Sánchez, Maestro de Sevilla.

—Se autoriza la celebración de la Asamblea de Maestros de la Federación de Levante.

—Se dispone: 1.º, autorizar a D. Pedro Calzada Rodríguez para tramitar su expediente de permuta, y 2.º, reconocerle todos los devengos que no le han sido abonados como Maestro de Valcabado (Zamora).

Inspecciones.—Se concede la excedencia a D. Ramón Fagell, Inspector de Primera enseñanza de Castellón,

SOBRE DERECHOS PASIVOS

He aquí otra resolución del Tribunal Económico-administrativo Central, con el cual podemos estar conformes, y del cual ha habido necesidad de reclamar apurando los recursos legales.

En la reclamación promovida por V. con acuerdo de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, el Tribunal Económico-administrativo Central, ha dictado la siguiente resolución:

Vista la reclamación promovida por doña Mercedes y doña Adela Gómez Ramírez, domiciliadas en esta corte, calle de Santa Engracia, número 92, contra acuerdo de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas:

Resultando que habiendo solicitado doña Mercedes y doña Adela Gómez Ramírez la pensión que las correspondiera como hijas del Maestro jubilado D. Eugenio Gómez Rojas, fallecido el día 5 de diciembre de 1927, la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, con vista de la ley de 27 de julio de 1918 y su Reglamento, y del Real decreto de 23 de abril de 1927, y estimando que los huérfanos de Maestros tienen derecho a la pensión de los dos tercios del haber que como jubilado hubiera disfrutado el causante, resolvió, por acuerdo de 6 de junio de 1928, declarar a las peticionarias derecho a la pensión de 2.133,35 pesetas anuales, máximo autorizado por la ley; considerando que el haber pasivo que como jubilado disfrutaba el causante ascendía a 3.200 pesetas:

Resultando que notificado a las interesadas el anterior acuerdo con fecha 23 de julio de 1928, interpusieron reclamación en escrito presentado en 2 de julio siguiente, en el que razonan la procedencia de que se les conceda la pensión de 3.200 pesetas anuales, equivalente a los dos tercios del haber que como jubilado de 4.800 pesetas que disfrutaba D. Eugenio Gómez Rojas, sin que, a su vez, proceda aplicar la limitación del artículo 4.º de la ley de 27 de julio de 1918, que observa íntegramente el artículo 3.º de la misma ley, que determina que las pensiones de viudedad y orfandad causadas por la muerte de Maestros nacionales, serán equivalentes a los dos tercios del haber pasivo que correspondía al causante:

Resultando que entre los documentos uni-

dos al expediente figura bajo el número 20 el certificado de haber de jubilación del causante, en el que consta que por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas se reconoció al mismo, por acuerdo de 30 de septiembre de 1925, cuarenta y tres años, nueve meses y ocho días de servicios, declarándole con derecho al haber de 4.800 pesetas anuales, regulado por el sueldo de 6.000 pesetas:

Resultando que en período de reclamación se ha conferido a las interesadas vista del expediente:

Considerando que la reclamación se ha promovido dentro del plazo reglamentario:

Considerando que a tenor de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 29 de julio de 1924 la reclamación económico-administrativa, somete al Tribunal todas las cuestiones que el expediente ofrezca; aunque no hayan sido planteadas por los interesados:

Considerando que por haber fallecido el causante con posterioridad a 1.º de julio de 1927, los derechos de las hijas han de regularse de conformidad con el artículo 1.º del Real decreto de 23 de abril de 1927, por el Estatuto de las Clases pasivas:

Considerando que antes de examinar si las reclamantes tienen derecho a una pensión mayor de la que se les ha reconocido con arreglo a la legislación anterior, debe examinarse y resolverse por el Tribunal, en uso de la facultad del mencionado artículo 20 del Reglamento de 29 de julio de 1924, el problema de si las familias de los Maestros de instrucción primaria fallecidos, como el de que se trata, después de 1.º de julio de 1927, e ingresados en el servicio del Estado con anterioridad de 1.º de enero de 1920, y comprendidos, por tanto, en los artículos 1.º y 3.º del Real decreto de 23 de abril de 1927, en los títulos I y III del Estatuto de las Clases pasivas de 23 de octubre de 1926, tienen derecho, en virtud de lo prevenido en el artículo 17 del referido Estatuto, a optar por las pensiones reguladas por la legislación anterior:

Considerando, en efecto, que la baja de los derechos pasivos del Magisterio, que atendía al pago de los haberes de estos funcionarios, se nutría con los fondos especificados en la ley de 16 de julio de 1887, mo-

dificada por la de 27 de julio de 1918, entre las que ha venido figurando una subvención del Estado, setándose el principio, en el último párrafo del artículo 3.º de la ley de 1887, de que el Estado sólo sería responsable del pago de los derechos pasivos del Magisterio hasta donde alcanzaran los fondos con que se nutría la Caja:

Considerando que, según se consigna en la exposición de motivos del Real decreto de 23 de abril de 1927, «ampliados en bastante proporción los sueldos de los Maestros, que disfrutaban en 1887, se hacía imposible la existencia de la Caja de derechos pasivos del Magisterio nacional primario por resultar insuficientes los recursos con que la dotaron las leyes de 16 de julio de 1887 y 27 de julio de 1918 y subvención, cada vez mayor, con que el Estado contribuía a su sostenimiento», y que, por tanto, al tomar el Estado a su cargo, por el expresado Real decreto, el abono de los derechos pasivos del Magisterio y disponer que las pensiones causadas por los que fallecieron a partir de 1.º de julio de 1927 se regularían por el Estatuto de las Clases pasivas, pudo hacerlo sin restricción alguna, ya que los Maestros y sus familias no podían alegar ningún derecho con relación al Estado, puesto que éste, a tenor de la ley de 1887 no modificada en este punto por la de 1918, no tenía otra obligación que la que siempre ha cumplido de abonar determinada cantidad:

Considerando que el artículo 17 del Estatuto, redactado antes de incorporar los derechos pasivos del Magisterio las normas por él dictadas parte del supuesto de la existencia de derechos adquiridos en relación con el Estado, y no es, por tanto, de aplicación a las pensiones causadas por los Maestros de instrucción primaria que no han sido reconocidas como carga suya, hasta que, por primera vez, lo declaró así por el Real decreto de 23 de abril de 1927, que dispuso se aplicase el Estatuto y no la legislación anterior a éste:

Considerando que este criterio ha sido sostenido por el Sr. Ministro de Hacienda, en la sesión plenaria celebrada por la Asamblea Nacional el día 29 de marzo del corriente año, al contestar un ruego relativo al mismo extremo de que se trata (*Diario de*

las Sesiones, núm. 19, páginas 707 y 708), y ha sido aplicado, además, por este Tribunal en otros expedientes análogos:

Considerando que debiendo regularse la pensión de que se trata por lo dispuesto en los títulos I y III del Estatuto de las Clases pasivas, dicha pensión, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del mismo, ha de consistir en los 25 céntimos del sueldo regulador de 6.000 pesetas, o sea en la cantidad de 1.500 pesetas anuales, en vez de la de 2.133,33 pesetas que se ha señalado a las interesadas por el acuerdo impugnado, aplicando indebidamente la legislación anterior al Estatuto,

El Tribunal Económico administrativo Central, en sesión de esta fecha, ha acordado desestimar la reclamación de doña Lorecia y doña Adela Gómez Ramírez; revocar el acuerdo apelado, y, en su lugar, declarar a las interesadas con derecho a la pensión de 1.500 pesetas anuales reguladas por el Estatuto de las Clases pasivas.—Madrid, 20 de noviembre de 1928.»

Sentimos tener que repetir lo que hemos dicho antes de ahora sobre un caso semejante: no podemos estar conformes con esta resolución ni con los argumentos que en ella se emplean. Esas huérfanas tenían derecho a los dos tercios con la legislación anterior, y el artículo 17 del Estatuto reconoce la facultad de opción, sin que al incorporarnos al Estado se haya hecho excepción alguna en contra de esa doctrina y del Magisterio.

El argumento económico aún es menos valedero, porque si es verdad que el Estado no tenía obligaciones limitadas, no es menos cierto que, a pesar de cuanto se viene repitiendo sobre la probable ruina de la Caja de Pasivos del Magisterio, esa Caja poseía más de ocho millones de pesetas de reserva, con lo cual hay más que sobrado para abonar a esas huérfanas, o a otras como ellas, y a las viudas que corresponda lo que la legislación anterior les concedía y lo que el artículo 17 del nuevo Estatuto reconoce y respeta. Creemos que de esa resolución habrá que reclamar en la vía contenciosa ante el Tribunal Supremo, y a ello deberán contribuir todos los amenazados, que son muchos.

**MANUAL DEL MAESTRO
5 PESETAS EJEMPLAR**

ECOS DEL MAGISTERIO

Algo que parece trivial y no lo es.—En el número 8.168 de EL MAGISTERIO ESPAÑOL aparece un artículo titulado «Util y barato», en el que «Uno de la 9.^a» habla de lo conveniente que sería para el Magisterio el uso de bata o guardapolvo de modelo oficial.

Compañeros hay que han lanzado alguna que otra vez la idea de pedir a las autoridades superiores tal concesión; pero pronto desmayaron porque su petición no encontró eco. Y no por falta de entusiasmo precisamente, sino por esa especial apatía propia de nuestra clase que tantos perjuicios nos viene ocasionando en todos los terrenos. Y puesto que está en el ánimo de todos y se reconoce la necesidad de su uso—claro que en ciertos casos—, debiéramos sacudir esta pereza y pedir lo que hace tantísimo tiempo otros Cuerpos consiguieron.

No faltará quien considere esto como una vanidad, y, sin embargo, nada más lejos de la realidad. La vanidad pudiera venir después, cuando del uniforme se hiciera uso inadecuado. Parece inútil decir que no lo íbamos a lucir continuamente, ni mucho menos, pues esto sí que sería una pretensión vana y ridícula.

Pero a nadie se le ocultará, ni a los enemigos de la idea, que hay muchas ocasiones en la vida profesional en que el uso del uniforme nos sacaría de no pocos apuros. Sobre todo en los pueblos, en los que no hay ceremonia oficial a que el Magisterio no sea invitado.

Recuerdo a este efecto, un acto en que tuve ocasión de tomar parte. Era la época en que el general Primo de Rivera ocupaba la presidencia del Directorio militar, cuando visitó cierta ciudad en que yo ejercía oficialmente. Todas las autoridades eclesiásticas, civiles y militares (sin excluir al Magisterio), fueron invitadas a la recepción celebrada en su honor. El elemento militar lucía sus brillantes y vistosos uniformes, como los funcionarios civiles vestían el correspondiente a su carrera o profesión. Sólo los Maestros íbamos en traje de diario. ¿Y por qué? sencillamente porque no teníamos ninguno adecuado a las circunstancias. ¡Y qué inferiores resultábamos exteriormente en aquel concierto de galones, emblemas y entorchados! Y no todos los allí reunidos eran superiores

a nosotros en categoría social. Había representación de Correos, Telégrafos, Aduanas, Prisiones, Hacienda y otros Cuerpos similares; pero todos hacían un brillante papel e iban dignamente representados. Sólo nosotros, los Maestros, «los pobres Maestros», como le oí decir a alguien, hacíamos un papel desairado y ridículo, aunque triste es confesarlo.

Aquello me llenó de pena, y entonces vi que... ¡aun en esto habíamos de merecer un trato diferente a los otros servidores del Estado!

Todavía se acentuó más la nota cuando, en el banquete que se dió al Sr. Primo de Rivera, fué invitada una representación de los diferentes Cuerpos. Y, como en la recepción, seguíamos en el mismo papel de inferioridad.

Sin embargo, sé que hay compañeros que no son partidarios del uniforme oficial; pero hay también una respetable mayoría que ve con simpatía esta idea. Yo creo que si se explorase en secreto la voluntad de cada uno, serían pocos los que no mostrasen su conformidad. Y digo en secreto, porque muchos no se atreven a exponer públicamente su pensamiento por temor a que los otros les tachen de vanidosos o de ridículos.

Quien no fuera partidario, con no hacérselo estaría en paz. Y el que quisiera o pudiera, tendría un medio muy bonito de salir airoso en multitud de ocasiones.

P. MUÑOZ.



De Asociaciones.—Leemos, sin extraña, en *La Escuela*, de Castellón, un artículo enérgico de D. Francisco Ambou, en el cual se revuelve contra el hecho de que, convocados los Maestros del partido de Vinaroz para elegir representante en la Directiva provincial, acudieron «dos compañeros de fuera de la localidad: el representante que cesa y el electo representante para el próximo bienio». Hemos dicho que sin extrañeza porque eso mismo está pasando con una gran mayoría de reuniones y de Asociaciones de Maestros; sin perjuicio de que luego nos quejemos de las Directivas que, aun haciendo poco, hacen más que la mayoría de los compañeros. Y es que nosotros, dígame cuanto se quiera, no sentimos la asociación,

que exige disciplina, espíritu gregario, hábito de obedecer, todo lo cual no es propio de quien está habituado a mandar a niños y a imponer disciplina a los demás.

P. R. T.



Las retribuciones. — Pretender que vuelvan las retribuciones, bajo cualquier concepto, es un absurdo. Es traer discordias, es fomentar castas, cuando todos somos un todo. No me traigan a colación médicos, farmacéuticos, veterinarios, sacerdotes, etc., porque sus misiones aún no se han nacionalizado.

La Escuela es nacional, la enseñanza es nacional, el Maestro es nacional. Entiendo por nacional lo que es de todos y para todos los ciudadanos, con arreglo a ley. Reconozco el fundamento de esta campaña; lo desequilibrado del Escalafón; un justo deseo de reivindicación económica; la odisea del Maestro por esos benditos pueblos.

He pedido siempre el sueldo medio de 5.000 pesetas y continúo en mis ideas. Si queremos un personal selecto, trabajador, estudioso, hay que establecer un Escalafón proporcionado, facilitar los ascensos, abrir camino a las juventudes. ¿Retribuciones?, ¡jamás!, ¡jamás! El único camino para matar la Escuela nacional, y es la Escuela de todos, y todos reconocen que es la mejor, es volver a las retribuciones. Tened entendido que, al pedir las retribuciones, pedís la muerte de la Escuela. Por algo se le dió el título de nacional.

Nacional es el Ejército, nacional es la Marina de guerra, nacionales son las obras públicas, nacionales otros muchos servicios que no cobran retribuciones.

MANUEL CALVO



Epistolario.—LUIS: He aprovechado el décimo aniversario del Armisticio de la Gran Guerra para una lección ocasional: La Paz.

Sin lirismos, de sobra sabes tú que a mí la Pedagogía romántica no me ha gustado nunca; ha sido, pues, una lección breve y clara; nada de cantos a la Paz, con sus correspondientes y manidos tópicos y lugares comunes.

Después de una ligera explicación sobre la guerra, hemos comparado los dos mapas de Europa y observado el cambio que la lucha ha operado en él.

Acto seguido, los alumnos han escrito en las libretas de las Lecciones Ocasional es:

«La Gran Guerra europea duró del año 1914 al 1918. Durante este tiempo, las naciones europeas, por antiguos odios y rivalidades comerciales, lucharon encarnizadamente, llenando el mundo de sangre y ruinas.

Beneficios obtenidos: La guerra produjo diez millones de muertos, conocidos e identificados; tres millones de desaparecidos, y trece millones de bajas en la población civil.

El total de muertos asciende a veintiséis millones de hombres, ocho millones de mutilados y veinte millones de heridos.

Hubo un muerto por cada 28 habitantes en Francia, por cada 35, en Alemania; por cada 50, en Austria-Hungría; por cada 68, en Inglaterra; por cada 79, en Italia; por cada 107, en Rusia, y por cada 2.000, en los Estados Unidos.

Alemania ha de socorrer a 785.000 inválidos, 234.000 niños, 58.000 huérfanos, viejos 200.000 y 533.000 viudas.

En Francia se destruyeron 743.883 casas y edificios, de los cuales 23.000 eran fábricas y establecimientos industriales; treinta y siete millones de hectáreas de tierra, el 9 por 100 de la producción siderúrgica, el 33 de la algodónera, el 94 de la lanar y el 70 de la azucarera.

Se calcula en 400.000 millones de dólares los daños y perjuicios a pagar.

Con este dinero se podrían construir infinidad de Escuelas, bibliotecas, hospitales, asilos, etc.

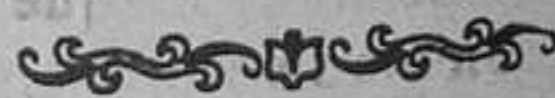
Las deudas de la guerra representan el 48,75 por 100 de la riqueza total de Alemania; el 40, de la de Francia; el 31,3, de la de Italia, y el 30 de la de Inglaterra.

Teniendo en cuenta que 400.000 millones de dólares en barras de oro pesan 800 millones de kilos, para transportarlos se necesitan 80.000 vagones, o sea 1.600 trenes de 50 vagones cada tren.

Dado lo cual, se deduce que la guerra no resuelve nada, y lo peor de todo es que hace que el inocente sufra más que el culpable. Nos deja empobrecidos de cuerpo y de alma, de salud y de recursos, y nos obliga al final a encargarnos a los hombres de Estado a que arreglen las cosas que la guerra no pudo arreglar.

Una lección sin pretensiones pedagógicas, muy modestita, pero de una realidad aplastante.—Antonio.

Por la transcripción,
E. SOLER GODES



SECCIÓN DE NOTICIAS

CRÓNICA GENERAL

DÍA 4 DE DICIEMBRE.—Madrid: En el palacio de Buenavista, Ministerio del Ejército, invitó el general Primo de Rivera a todos los Ministros y Directores generales a una comida íntima para celebrar el tercer aniversario de la formación del Gobierno.

A los postres el Marqués de Estella dirigió la palabra a los reunidos, agradeciéndoles el esfuerzo y la colaboración que prestaban al Gobierno en su ardua misión. Las palabras se condensaron en una feliz imagen, presentando el caso de aquel ordenanza a quien requirieran que aguardase en su puesto hasta nueva orden; llegada la noche, cuando todos habían abandonado el edificio, al preguntarle el conserje qué es lo que hacía y qué cosa quería, respondió aquél: «Yo quiero d'irme», sino que el deber lo retenía en aquel lugar. También conminó el Marqués de Estella para que el año que viene puedan reunirse todos en esta misma fecha.

De la reunión, que terminó a la media noche, salieron todos muy satisfechos y con ánimos para continuar la labor del Gobierno.

—Se ha firmado el Convenio de Arbitraje y Arreglo judicial entre España y Polonia por el Marqués de Estella y el Ministro de Polonia, Sr. Perłowski. Es éste el 13.º Convenio de esta naturaleza que firma España, pues lleva contratados ya Convenios con diez países europeos y dos americanos.

Provincias: El Ayuntamiento de Almería celebró sesión en pleno, y en ella se dió cuenta de las dimisiones presentadas por el alcalde y los tenientes de alcalde que componen la Comisión permanente. Inmediatamente dimitieron todos los concejales.

—Durante la noche del sábado fué robada la Caja del Ayuntamiento de Malpartida, de Cáceres. Los ladrones se llevaron una importante cantidad en billetes de Banco, que aún no ha podido ser precisada y dejaron 400 pesetas en plata y calderilla.

Las pesquisas realizadas por la Guardia civil han resultado hasta ahora infructuosas.

—Un autobús de Granada que conducía a varios niños alumnos de las Escuelas del Ave María de esta capital, que iban a asistir a la entrada solemne del Obispo de Guadix, se alzó al subir la cuesta del pueblo de Diezma, se desvió a la cuneta al desviar el chofer el coche

por no chocar con una caballería que se interpuso en el camino. Resultaron heridos 14 niños, uno de ellos de gravedad y los demás leves. Los doctores Garrido, Rector de la Universidad, y Escribano, operaron al primero, que fué trasladado al Hospital de Guadix.

—En Huesca, el Ayuntamiento acordó conceder la dirección de las grandes reformas urbanas al arquitecto D. Ramón Caso. Las obras comenzarán dentro de unos días y han de estar terminadas en un plazo de dos años.

Extranjero: El Rey de Inglaterra Jorge V continúa en grave estado. La enfermedad sigue su curso, habiéndose notado una ligera mejoría; pero también dicen los médicos que se observa una declinación de la fuerza del corazón que inspira cierta inquietud.

—El sábado por la noche, el domingo por la mañana y el lunes se han sentido temblores de tierra muy intensos, que han causado grandes daños y muchas víctimas en una zona de Chile que va desde Santa Cruz y Pelequen, al Norte, hasta Chillan, al Sur. El centro del terremoto ha sido la provincia de Talca.

Las cifras oficiales de víctimas hasta ahora son 218 muertos, 225 heridos graves y 2.000 heridos leves. Se calculan en 20.000 las familias que han quedado sin hogar.

La ciudad de Talca, que está en medio de la región, conmovida por el terremoto, ha quedado destruída.

Los daños materiales son de muchos millones de pesos. Las autoridades, periódicos y la opinión pública se preocupan de la reconstrucción de ciudades tan florecientes.

DÍA 5 DE DICIEMBRE.—Madrid: El Gobierno ha publicado una nota oficiosa explicando la solución dada al conflicto entre propietarios y colonos de Villaverde de Sandoval (León).

—El Presidente del Consejo recibió al Ministro de Instrucción pública, y conforme a lo que había anunciado, no recibió visitas, dedicando todo el tiempo al estudio de diversos asuntos. El Consejo de Ministros que debía haberse verificado ayer se ha aplazado.

—Por el Ministerio de Hacienda se ha or-

denado a la Policía recoja los vigésimos de billetes de Navidad a los revendedores. Al mismo tiempo se comunicará a las Administraciones de Lotería que eviten la venta a los revendedores, bien entendido que los contraventores a estas disposiciones serán severamente castigados.

Provincias: El doctor Fontseré, director del Servicio meteorológico de la Universidad de Barcelona, ha dicho que aunque se notan diversos movimientos sísmicos por esta parte de Cataluña, o sea la del litoral, no hay ningún peligro de que tengan consecuencias desagradables. Dice que, merced a las informaciones que recibe de distintos pueblos por diversas personalidades que se prestaron a ello, puede estudiar detenidamente la marcha del movimiento sísmológico y nada le induce a sentir temor de que se produzca ninguna catástrofe. En Cataluña los terremotos, desde el siglo XV, no han producido daños. Durante los años 1424 al 1428 hubo algunos movimientos producidos por erupciones de los volcanes de Olot.

—En Toledo se celebró el cumpleaños del Cardenal Primado con una misa para los niños, a la que asistieron más de 400, y después se les obsequió con un buen desayuno. El Cardenal ha cumplido cuarenta y ocho años.

Extranjero: El Presidente de la República de los Estados Unidos, M. Coolidge, leyó ante las Cámaras el último mensaje como Presidente. Dijo que durante su Gobierno había mejorado muchísimo la situación económica de la nación, hasta el punto de haberse reducido la Deuda pública en 900 millones de dólares. Se mostró partidario de que Norteamérica construya en la América española vías de comunicación.

Dedicó después grandes elogios al Pacto contra la guerra y afirmó que este Pacto ha sido uno de los más importantes y trascendentales asuntos que nunca se ha sometido a las deliberaciones del Senado.

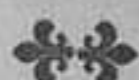
Finalmente, se ocupó de la construcción prevista de nuevos cruceros de 10 000 toneladas y pidió al Senado la aprobación del proyecto para que sean construidos en un breve plazo quince de dichas unidades.

—Se ha reanudado el trabajo en las fábricas de la cuenca metalúrgica del Ruhr, afectadas por el lock out.

Ha sido nombrado árbitro el Ministro del Interior, M. Severig, que ha recorrido las

poblaciones industriales recogiendo datos, y pronto dará su fallo.

—No ha habido cambio en la enfermedad del Rey de Inglaterra, pero como los asuntos que tenía que resolver son ya muchos, y durante mucho tiempo no podrá dedicarse a ellos, se ha nombrado un Consejo de Estado para que los firme en su nombre. Forman parte del Consejo privado la Reina, el Príncipe de Gales y el Duque de York, el Arzobispo de Canterbury y el primer Ministro. De la formación de este Consejo se ha dado cuenta en la Cámara.



CORRESPONDENCIA

A VARIOS: No podemos contestarles por no dar número-clave para hacerlo en esta sección, como tenemos explicado.

71. La indemnización de residencia en Madrid es de 2.000 pesetas anuales, pagadas mensualmente; no sobra nada si se ha de tener la casa decente y capaz que la ley concede.

8.748. Todavía no se han publicado esas listas en la «Gaceta». Cuando se publiquen puede reclamar.

3.045. Se han enviado los fascículos octavo y noveno de la Geografía Universal a su nueva dirección. Si no los recibió reclámelos de la Administración de Correos de Miranda.

14. El P. Almeida está en Londres, en la fábrica inglesa que tiene la patente de sus acumuladores, y según nuestras noticias prepara otros inventos interesantísimos. El construir una pequeña dinamo le sería difícil y le había de costar caro. Por 12 pesetas, más dos de embalaje, podemos mandarle una de 2.000 revoluciones 4 voltios, que enciende una lámpara.

6.835. Lecturas bíblicas, a una peseta ejemplar.

777. Contestaríamos con mucho gusto, pero todavía no tenemos datos ciertos.

500. Tenga un poco de paciencia, tenemos pedida la noticia y estamos esperándola.

9.674. Debe solicitar inmediatamente; las plazas que puede solicitar son las de la misma categoría que se vayan anunciando.

8.158. Daremos cuenta de ese acto.

1.874. Todavía no se puede dar contestación a su pregunta.

11.013. Lo más seguro es presentar instancia en papel de 1,20 pesetas, aunque en

algunas provincias no exigen sino un oficio. 202.020. Una ru go: no se olvide nunca en sus cartas de poner la provincia a que pertenece ese pueblo, pues hay varios del mismo nombre.

13. Esa conmutación debe solicitarse del Director general de Primera enseñanza, acompañando las certificaciones de las materias aprobadas.

171. Ya habrá visto en el periódico que el pueblo es Cofiñal (Puebla de Lillo), en la provincia de León.

11.605. Ese documento debe pedirlo por conducto del alcalde de esa localidad.

24. Desarrollaremos algunos temas en el periódico para que sirvan de ejemplos, ya que no de modelos.

0.250. Puede pedir el Diccionario, y su pago de 25 pesetas le dará derecho a un semestre de suscripción gratuita.

41. Está en lo cierto al decir que la casa habitación del Maestro, si éste no la habita, no puede alquilarla; el beneficio a que se refiere es un trimestre de suscripción por cada diez cuadernos que se paguen; se agradecen sus recuerdos.

590. Lo pasado ya está pasado; el beneficio de suscripción lo puede obtener por pago para en adelante; se le manda Catálogo.

20.053. Nada puede decirse aún de reclamaciones; no es menester llevar tiempo determinado; cuando en el pliego falta espacio se añade otro, donde se van anotando las diferentes diligencias.

9. Si ha leído bien los últimos números del periódico, habrá hallado cumplida contestación a su pregunta.

2.225. Terminado el año de excedencia puede solicitar el reingreso; el reingreso ha de ser en Escuelas de la misma categoría, aunque los de oposición tienen otros derechos; el expediente puede mandarlo en cualquier mes y en seguida solitar una vacante.

0013. Sí, señor; el turno tercero es anterior al cuarto; pero, como usted dice muy bien, el trasladado ha de ir por ese turno a la localidad del cónyuge que sirva en población de menor vecindario. Cabe la reclamación si no ha vencido el plazo. Esa duda de la forma de hacer la oposición se ha expuesto a la Superioridad que habrá de resolverla, pero aún no sabemos cómo; hay que esperar resoluciones.

1.212. Se dilata o se contrae, según la humedad de la atmósfera.

9.999. Le remitimos el Catálogo que describe la «Gramática y Literatura», por Sola-

na, 5 pesetas, se la podemos enviar en la combinación. Podemos mandarle esas participaciones para la Lotería, si nos remite el importe antes del 15 del corriente.

1.919. No lo haga sin contar antes con el Inspector de su zona.

15. Todas esas dudas, y muchas más, las resolvería consultando el «Manual del Maestro».

APRESURESE

A ABONAR LA SUSCRIPCIÓN A
EL MAGISTERIO ESPAÑOL
Y OBTENDRÁ COMPLETAMENTE GRATIS
LOTERIA DE NAVIDAD

Y LOS
ANUARIO DE LA ESCUELA
ANUARIO DEL MAESTRO

QUE SE AGOTAN TODOS LOS AÑOS

789. Puede ponerlo en la primera forma; basta poner Ministerio de Instrucción pública, sin necesidad de otras señas.

12.900. No podemos hacer otra cosa que lo ya anunciado en las combinaciones de regalos.

512. Va a la imprenta.

88. Nada podemos anticiparle de oposiciones y nombramientos; quedamos a su disposición para el otro encargo.

0.009. En el Ministerio no dan estas noticias hasta después de resolver los expedientes.

1.004. Lo sentimos mucho, pero no podemos hacer el cambio propuesto.

10. Los españoles pronunciamos, como está escrito, Pestalozzi; en Italia hemos oído llamarlo Pestalochi, y en otros países Pestalossi.

27.569. Ya habrá visto que para las viudedades no atienden al artículo 17, y, por tanto, su señora sólo tendría de viudedad 1.000 pesetas; pero si se gana el pleito, como es de esperar, y lo conceden con arreglo a la legislación antigua, le corresponderá 2.666 pesetas, más su jubilación, que serán 3.200 pesetas.

553 Debe solicitarlo por conducto de la Comisión de construcciones escolares de la provincia, pero habrá dificultades si no interviene el Ayuntamiento y es responsable de la conservación del local y del material.

0001. Los vocales de la Junta no tienen derecho a preguntar en los exámenes; eso es función del Maestro y del Inspector, en el caso de hallarse presente; lo hemos dicho varias veces; además, vea usted el «Manual del Maestro». Rinda usted las cuentas según el presupuesto remitido, si todavía no se lo han devuelto modificado. Ya era hora.

222. No se moleste en pedir por ahora; está invertida la cantidad, daremos reglas detalladas en momento oportuno, pues esto no puede contestarse en extensión en esta Sección.

3.035. No conocemos el autor de la música de esa canción.

35.441. Deben ser sumados a los puntos obtenidos en los ejercicios.

19. «Provistar» no es palabra española; debe usar la palabra «proveer» de la que sale el participio irregular «provistos».

50.889. Puede solicitarla, aunque es un inconveniente la diferencia del censo.

3.131. Tan pronto como salgan en la *Gaceta* serán reproducidos en nuestro periódico.

2. No le tenemos olvidado; tomamos buena nota de sus observaciones.

7.958. En cuanto lo sepamos, le escribiremos; está abonada la suscripción hasta 1.º de mayo de 1928.

4.069. Esa pregunta sólo un profeta pudiera contestarla; el resultado depende de muchas circunstancias, todas muy variables.

753. Ese es un asunto que han de resolver amistosamente las dos Maestras, y aun mejor de acuerdo con el Inspector; para obtener una plaza de cartero urbano hay que esperar la convocatoria correspondiente y sufrir examen.

3.015. Se ha hecho la pregunta, pero ha resultado en vano; no hemos obtenido la respuesta precisa que buscábamos.

25. Se calcula que el primer ejercicio no empezará antes de Navidad; el primer ejercicio versará sobre Doctrina Cristiana, Historia Sagrada y Ciencias físicas, químicas y naturales; suponemos que será suficiente ese Cuestionario; oportunamente se darán licencias para actuar.

3.333. Puede acompañar a la instancia una hoja de servicios; pero presumo le ha de ser difícil colocarse en esta provincia.

¡OPOSITORES! ¡OPOSITORES!

Libres y Secciones graduadas
Acaba de aparecer la obra

Ejercicios de Lectura explicada

Reglas para su realización y 6 trabajos desarrollados

por A. SANTAMARIA

Párrafos de Solana, Iriarte, Dalmau, Amicis, Selx y Barral y Cervantes, previo envío de 2,50 pesetas (giro o sellos), mas 0,40 pesetas gastos franqueo, se remite certificada.

Academia LASO.-Fuencarral, 80.-Madrid.

Metodología

200 páginas escritas expresamente para el primer ejercicio de oposiciones al Magisterio: Ciencias, Religión, Ejercicio de lectura.

200 páginas, 6,50 pesetas

S. Ferrer, Fernando el Católico, 36, Madrid.

1-1 P.

« NORMA »

Academia de preparaciones, a cargo de Profesores Normales, Maestros de Madrid, por oposición, Licenciados y Profesorado especial

Preparación para el Magisterio (estudios y oposiciones), Bachillerato elemental y universitario, Comercio, etc.

Clases especiales de Contabilidad, Taquigrafía, Mecanografía e Idiomas.

Enseñanzas orales y por correspondencia (apuntes, programas y contestaciones).

Apertura en enero próximo

Para informes: D. Alfredo Roldán y Carmona, calle del Conde Duque, núm. 44, primero, Madrid.

Permuta

Maestra de Bilbao (capital), 7.ª categoría, permutaría con compañera de Madrid, Toledo, Sevilla o sus provincias. Informes: señorita Concepción Miranda, Drumén, 3, segundo, Madrid.

Se vende máquina de cine nueva, paso universal, precio módico. Razón: Maestra nacional de Ayacor Canals (Valencia).

Imprenta de «El Magisterio Español»

Combinaciones de suscripción a "El Magisterio Español"

21 PESETAS

Un año de suscripción a *El Magisterio Español*, **20** pesetas; un *Anuario de la Escuela*, curso 1928-29, **3** pesetas; un *Anuario del Maestro* para 1929, **4** pesetas; libros escolares a elegir, **7** pesetas, y veinte números para el sorteo de la Lotería de Navidad.

26 PESETAS

Un año de suscripción a *El Magisterio Español*, **20** pesetas; un *Anuario de la Escuela*, curso 1928-29, **3** pesetas; un *Anuario del Maestro* para 1929, **4** pesetas; libros escolares a elegir, **15** pesetas, y veinticinco números para el sorteo de la Lotería de Navidad.

32 PESETAS

Un año de suscripción a *El Magisterio Español*, **20** pesetas; un *Anuario de la Escuela*, curso 1928-29, **3** pesetas; un *Anuario del Maestro* para 1929, **4** pesetas; libros escolares a elegir, **23** pesetas, y treinta números para el sorteo de la Lotería de Navidad.

37 PESETAS

Un año de suscripción a *El Magisterio Español*, **20** pesetas; un *Anuario de la Escuela*, curso 1928-29, **3** pesetas; un *Anuario del Maestro* para 1929, **4** pesetas; libros escolares a elegir, **32** pesetas, y treinta y cinco números para el sorteo de la Lotería de Navidad.

43 PESETAS

Un año de suscripción a *El Magisterio Español*, **20** pesetas; un *Anuario de la Escuela*, curso 1928-29, **3** pesetas; un *Anuario del Maestro* para 1929, **4** pesetas; libros escolares a elegir, **40** pesetas, y cuarenta números para el sorteo de la Lotería de Navidad.

Estas combinaciones serán anuladas el 15 de diciembre

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

ROGAMOS Y AGRADECEREMOS A LOS CARTEROS Y PEATONES LA RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER ERROR EN LAS DIRECCIONES, PARA FACILITAR LOS ENVÍOS

Este número ha sido revisado por la censura

E L C I E L O

por

VICTORIANO F. ASCARZA

Trátase, con todo detalle, en las 186 páginas de que consta este libro, de materias tan interesantísimas y curiosas cual todas las que se refieren a la Astronomía. Con gran amenidad y ejemplos clarísimos se explican los más intrincados problemas astronómicos. Es un libro de gran utilidad para la lectura de los niños e indispensable a los Maestros que quieran poseer un conocimiento completo de la Geografía astronómica. Ilustrado con 42 dibujos y 11 fotografías.

Ejemplar encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRRID